



DECRETO EXENTO N°: 163.

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJALA Ma. ESPAÑA.

ERCILLA, 23 ENE. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 4.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

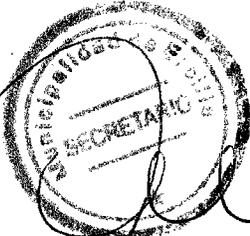
1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a la **Concejala Ma. España Barra Fuentes**, Gestiones para conseguir Conjunto Folclóricos con la Sra. Alina Pichilemu, para apertura del Festival de la Cereza 2015, día **Viernes 23 de Enero de 2015**, ciudad **TEMUCO**.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Ma. España Barra Fuentes RUT 9.321.734-9	\$20.231	\$20.231

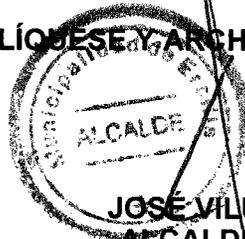
3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/lmc.



JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 23.01.2015)